FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
MUNICIPIO DE GALAPA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **CA-006-2026**
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LAS FIESTAS Y EXPRESIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA".

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales de persona jurídica

El suscrito Revisor fiscal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO", certifica que se encuentra PAZ Y SALVO durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso, por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA JURIDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Sí ( )	No (X)

En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, también certifico que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

En constancia, se firma en Galapa, a los 20 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal: la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO", representada legalmente por MARTIN RENTERIA MENA.
C.C. No. 11.792.358 de Quibdó
Dirección de correo: Carrera 13 C NO. 108 – 55, barrio La Paz de Barranquilla
Dirección electrónica: fundavivir1@hotmail.com. Telefax: N/A
Ciudad: Barranquilla

Firma del Representante Legal de "FUNDAVIVIR AFRO"

JORGE ELIECER IBAÑEZ DEL VALLE
CC. No. 7.442.646 expedida en Barranquilla
T.P. No. 34403-T

Firma revisor fiscal.

Nota 1: Allegar cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente del Revisor fiscal.
Nota 2: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.442.646
IBAÑEZ DEL VALLE

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1948
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-1969 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300100-0004481-M-0007442646-20080814 0002074858A 1 1040001525

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34403-T



JORGE ELIECER
IBAÑEZ DEL VALLE
C.C. 7.442.646
RESOLUCION INSCRIPCION 122-T FECHA 19-XI-92
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00041124

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

005DC9120DB2E9BAE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ELIECER IBAÑEZ DEL VALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7442646 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 34403-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado